HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 430

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD DE SAN ISIDRO MANIFIESTA SU REPUDIO ENTRE EL ACCIONAR DEL INTENDENTE MUNICIPAL RESPECTO AL CUIDADO DEL AMBIENTE.-

430

37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

San Isidro, 28 de octubre de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el Intendente Posse realizó junto a la Embajadora del Reino Unido en Argentina y el Jefe de la Oficina de Cultura y Prensa de la Embajada de Italia una plantación de árboles en Roque S. Peña y el Río de la Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que según ha comunicado el Municipio a través de sus redes oficiales, San Isidro, por su biodiversidad, fue elegido por la Embajada del Reino Unido en Argentina para realizar esta acción en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP26;

Que el intendente y el subsecretario de Espacio Público del Municipio, Leandro Martin, expresaron que la actividad fue realizada en pos de "despertar la conciencia ambiental frente al cambio climático";

Que, en efecto, es imperativo propagar la conciencia ambiental en el pueblo sanisidrense, pero el Municipio no ha sido coherente en sus acciones al respecto. Así, mientras planta árboles en el pequeño espacio del río que aún es verde y abierto al público, conflictos socioambientales afloran en el resto del distrito;

Que en específico en lo que respecta al arbolado, el accionar del Municipio es cuanto menos cuestionable; sólo un mes atrás este mismo bloque debió presentar un pedido de informe por la tala de los ejemplares de ficus que se encontraban sobre la vereda de la estación Boulogne Sur Mer, del ramal de Trenes Argentinos Belgrano Norte;

Que poco menos de un año atrás, vecinos y vecinas de este municipio recurrieron a la presentación de una nota (exp 445-HCD-2020) ante este Honorable Concejo Deliberante por la gran preocupación que sentían ante las "brutales podas y talas en el arbolado público urbano" que violaban el artículo 3 de la Ley 12.276 y el artículo 10 capítulo V de la Ordenanza 6610;

37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

Que sin duda que el Municipio publicite el cuidado del ambiente sin sostenerlo en los hechos constituye una afrenta a los vecinos y vecinas del partido, que perciben claramente como las omisiones de la gestión municipal en el tema deterioran su calidad de vida;

Por ello el Bloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su repudio ante el accionar incoherente del Intendente y la gestión municipal respecto al cuidado del ambiente.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/11/21 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 04 de Noviembre de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 OCT 2021
Hora 11:00 (ONCE-PM)
RECIBIDO